



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR. 2007

RES.H N° 265-07

Exptes. No. 5.109/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva en las cátedras de "Teoría y Practica de la Fotografía "; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H N° 160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad, mediando además un informe de la Secretaría Académica relacionada a que transitoriamente el cargo, motivo del concurso, fue liberado hasta el 31/07/07;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que detalla el orden de mérito para cada caso;

Que en este sentido, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho N° 093/07 aconseja designar a Sebastián Rodrigo CASTRO en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del día 27/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia correspondientes a la carrera de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente al Prof. Sebastián Rodrigo CASTRO DNI N° 20.609.991, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para la Cátedra "Teoría y Practica de la Fotografía", a partir del día 3 del corriente mes y hasta el 31 de julio del 2007.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande las designaciones efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2007 de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado debe concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el docente deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

RES. H N° 265-07

ARTICULO 6°.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

jcl.


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULTOBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa